UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de julio de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.141/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Lic. José Luis SAENZ, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Probabilidades", correspondiente a la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 158/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. José Luis SAENZ, Prof. Verónica FORCHINO y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ing. Jorge LESCANO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 500/19 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Probabilidades", correspondiente a la Carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. José Luis SAENZ, Prof. Verónica FORCHINO y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, al Ing. Jorge LESCANO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **510/19**